

SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-152-2015

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA LINEA DE CONEXIÓN DE 27” DE LA PTAP ESCALERETE AL SECTOR DE CORDOBA Y SU EXTENSIÓN DEL SECTOR DE CORDOBA AL SECTOR DE KILOMETRO 15, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.9. del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria y en el cronograma de la misma, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el dos (02) de septiembre de dos mil quince (2015). Sin embargo, de forma EXTEMPORÁNEA y con posterioridad al informe de respuesta ya publicado, un interesado presentó observaciones, a las cuales se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- 1) Observaciones presentadas por Arley Cubillos, a través de correo electrónico del 8 de septiembre de 2015, así:**

Pregunta N°1:

“Ampliar el plazo para la entrega de la propuesta debido a la dificultad de obtener el cupo de crédito por parte de las entidades bancarias.”

Respuesta: No es viable para la entidad modificar la fecha del cierre, en consecuencia, no se puede atender esta petición favorablemente.

Pregunta N° 2:

“Entendemos que el personal relacionado en el anexo 1 de los términos de referencia solamente lo debe presentar el oferente ganador.

Es correcta nuestra interpretación? o

Se debe presentar en la propuesta un listado con el personal propuesto sin ningún tipo de soportes o certificaciones?”

Respuesta:

Conforme se establece en el inciso 1 del Anexo 1, “Para la ejecución del contrato, el **proponente con la presentación de la propuesta garantiza que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal** y dedicaciones mínimas y que **en caso de ser seleccionado presentará** para verificación del supervisor del contrato, **los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia** que acrediten el cumplimiento del siguiente perfil mínimo requerido para el proyecto”. Negrilla y subrayado fuera de texto

En el mismo sentido, en el numeral 1.43 del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” se establece:

“1.43. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

*Para el desarrollo del contrato, el proponente seleccionado deberá disponer del Personal que se requiere para garantizar la ejecución del contrato, que como mínimo es el relacionado en el Anexo N° 1, el cual es de carácter obligatorio en el proyecto. **Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia, deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado, para verificación de cumplimiento por parte del supervisor,** quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.*

Con la presentación de la propuesta el proponente garantiza que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución del mismo.

*De modo que, **para la elaboración de su oferta económica debe tener en cuenta la totalidad del personal mínimo y además aquel que el oferente considere necesario para la correcta ejecución del contrato y deberá costearlo en su propuesta económica.** ...” Negrilla y subrayado fuera de texto.*

De las disposiciones de los Términos de Referencia transcritas, se evidencia que, en efecto, los soportes que acrediten la formación académica, profesional y experiencia del personal propuesto, que como mínimo debe corresponder al establecido en el Anexo 1, se deben presentar solo por el proponente seleccionado. No obstante, para la preparación de su oferta económica el proponente debe tener en cuenta la totalidad del personal, sus dedicaciones mínimas y costearlo.

De otro lado, le informamos que no se requiere presentar un listado con el personal propuesto.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)